



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020 - 0316

Teniendo en cuenta lo manifestado por el actor (archivo 13), el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- DECLARAR terminado el presente cobro ejecutivo hipotecario **acumulado** de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **RAFAEL ENRIQUE CATAÑO CALDERÓN** por pago total de las cuotas en mora, objeto del recaudo.
- 2.- LEVANTAR la medida cautelar decretada y practicada con ocasión de este pleito. Ofíciase a quien corresponda. Secretaría, verifique la existencia de embargo de remanentes.
- 3.- Comoquiera que se trata de un sumario digital, no hay lugar a desglosar ningún documento. No obstante, **EXPIDASE** la constancia del caso, dejando en claro la vigencia de la garantía real y del pagaré No.**20756119233**, materia de este trámite.
- 4.- ARCHIVAR el plenario.
- 5.- SIN COSTAS.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ